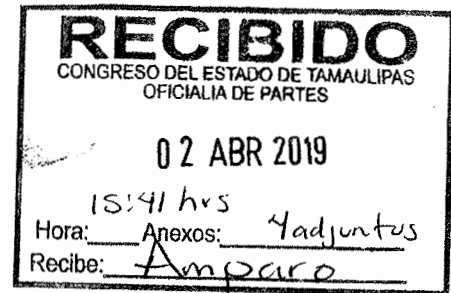




DEPENDENCIA:- PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO.- MSF/ 209 /2019
ASUNTO:- EL QUE SE INDICA.

CD. SAN FERNANDO, TAMAULIPAS A 1º. DE ABRIL DE 2019.

DIP. ANA LIDIA LUEVANO DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E



A través del presente curso atenta y respetuosamente me dirijo a Usted para solicitar su intervención en seguimiento al compromiso de brindar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra en San Fernando, Tamaulipas, informamos a Usted que por acuerdo del H. Cabildo se aprobó por unanimidad enviarle iniciativa de Decreto para su visto bueno y autorización correspondiente.

Lo anterior con la finalidad de revocar la donación de un terreno urbano, que mediante Decreto LXII-338 de fecha 12 de Noviembre de 2014, se autorizo a favor de la Unión de Tianguista 250 Aniversario de San Fernando A.C.

Adjunto a Usted para su conocimiento Copia Fotostática de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 27 de Noviembre de 2014 que contiene el Decreto antes mencionado, Certificación del Acta de Cabildo numero 03 de fecha 30 de Abril de 2009 Acta de cabildo numero 10 (diez) de fecha 26 de febrero de 2019, de la Administración Pública Municipal 2018-2021 donde se aprobó favorablemente la revocación del acuerdo de donación del bien que motiva la presente iniciativa, a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando A.C. y acta notarial de fe de hechos.

Así mismo se anexa Acta notarial de fe de Hechos debidamente protocolizada así como fotografías del predio que se menciona fuera donado.

Esperando contar con su valiosa intervención aprovechamos la ocasión para ratificarnos a su más alta y distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P.A. JOSE RIOS SILVA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. SAN FERNANDO, TAM.
PERIODO CONSTITUCIONAL
2018-2021





DEPENDENCIA:- PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO.- MSF/ 208 /2019
ASUNTO:- EL QUE SE INDICA.

CD. SAN FERNANDO, TAMAULIPAS A 1º. DE ABRIL DE 2019.

LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS.

P R E S E N T E.-

AT'N LIC. CESAR AUGUSTO VERASTEGUI OSTOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS.

A través del presente curso atenta y respetuosamente me dirijo a Usted para solicitar su intervención en seguimiento al compromiso de brindar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra en San Fernando, Tamaulipas, informamos a Usted que por acuerdo del H. Cabildo se aprobó por unanimidad enviarle iniciativa de Decreto para su visto bueno y autorización correspondiente.

Lo anterior con la finalidad de revocar la donación de un terreno urbano, que mediante Decreto LXII-338 de fecha 27 de Noviembre de 2019, se autorizara a favor de la Unión de Tianguista 250 Aniversario de San Fernando A.C.

Adjunto a Usted para su conocimiento Copia Fotostática de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 27 de Noviembre de 2014 que contiene el Decreto antes mencionado, Certificación del Acta de Cabildo numero 10 (diez) de la Administración Pública Municipal 2018-2021 donde se aprobó favorablemente la revocación del acuerdo de donación del bien que motiva la presente iniciativa, a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando A.C.

Así mismo se anexa Acta notarial de fe de Hechos debidamente protocolizada así como fotografías del predio que se menciona fuera donado.

Esperando contar con su valiosa intervención aprovechamos la ocasión para ratificarnos a su más alta y distinguida consideración y respeto.

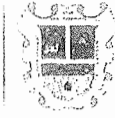
ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P.A. JOSE RIOS SILVA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. SAN FERNANDO, TAM.
PERIODO CONSTITUCIONAL
2018-2021





PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASUNTO:- INICIATIVA DE DECRETO

Cd. San Fernando, Tamaulipas a 1º. de Abril de 2019.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-**

C. JOSE RIOS SILVA. C. JESUS MARIA GONZALEZ GARZA y C. JESUS ROBERTO PEREZ GARCIA, Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Sindico Segundo, respectivamente del REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución General de la Republica, artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 49 fracción II, 53, 54, 60 fracción I del Código Municipal para el Estado, 59 fracción IV de la ley orgánica del poder legislativo, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover Iniciativa de Decreto con el objeto de que se revoque la donación que mediante decreto numero LXII-338 de fecha 13 de Noviembre de 2014; publicado en el Periódico Oficial del Estado, numero 143 de fecha 27 de noviembre de 2014, por el cual se autorizo al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar un predio urbano a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando A.C., de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO:- Que los artículos 115 fracción II , de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3º., 4º. 49 fracción II del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establecen en lo conducente que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley, sus facultades serán ejercidos por los Ayuntamientos, pudiendo iniciar Decretos ante el Congreso del Estado, para los asuntos de su respectivas localidades.

SEGUNDO:- Que de lo anterior mencionado se desprende del Decreto LXII-338 mediante el cual se autoriza la donación de un inmueble propiedad municipal, misma que fue aprobada en sesión de Cabildo en el acta numero 3 (tres) de fecha 30 de Abril del año 2009 y Publicada en el Periódico Oficial con fecha 27 de noviembre de 2014 que se identifica el bien inmueble ubicado en la Colonia Bella Vista Norte, con una superficie de 6,886.61 metros cuadrados por un polígono que se a continuación se describe con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 100.00 metros con terreno municipal (Tamul), al Sur: 99.00 metros con calle Simón Bolívar; al Este: 67.40 metros con calle 20 de noviembre, y al Oeste: 70.20 metros con calle 250 Aniversario a favor de la Unión de Tianguistas de San Fernando A.C.





Para este efecto realizando las diligencias consistente en Acta notarial de fe de hechos, fotografías del bien para demostrar las condiciones en que se encuentran, determinándose que el bien inmueble, que anteriormente se menciona no se le ha dado el uso para el cual fue aprobado, por lo cual se solicita la revocación de Donación y para que quede sin efecto el Decreto LXII-338, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de noviembre de 2014, procediendo para que se revierta a la Hacienda Pública Municipal el derecho de propiedad y posesión del bien inmueble cedido en donación a la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando A.C. , lo anterior se deriva de la necesidad de contar con un terreno para la construcción de un Tianguis que contribuya al desarrollo de un empleo sostenible y mejorar las condiciones de vida de manera que tenga un profundo sentido social por lo que se propuso y se aprobó por el Cabildo quedando asentado en sesión ordinaria número 5 (cinco) celebrada el día 26 de febrero del presente año 2019, aprobando iniciar los trámites necesarios para promover la Revocación del Decreto Numero LXII-338 , respecto de la autorización al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, donar un predio urbano, propiedad de la Hacienda pública municipal a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando A.C., para que el Honorable Congreso del Estado, autorice dicha revocación correspondiente.

TERCERO:- Que a través de la presente iniciativa el Republicano Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, cuenta con la facultad legal para este caso concreto, se determina en los artículos 44, 49 fracción II Y 51 fracción XIV b) último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que concede al Ayuntamiento la facultad de formalizar el trámite correspondiente para iniciar leyes o decretos ante el Congreso del Estado para los asuntos de sus respectivas localidades observando que los Ayuntamientos podrán revocar sus acuerdos por el voto de la mayoría de sus miembros con apego a la ley, a su vez el artículo 58 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que es facultad de es H. Congreso expedir reformas y derogar leyes y Decretos en todos los ramos de la Administración Publica conforme a la Ley.

CUARTO.- Que en el libro de actas de la Administración Pública Municipal 2016-2018, en el acta de cabildo número 10 (diez) en la sesión pública ordinaria numero 5 (cinco) celebrada el día 26 de Febrero del 2019 , se acordó revocar la donación de un bien inmueble a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando A.C. de la Hacienda Pública Municipal con una superficie de 6,886.61 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 100.00 metros con terreno municipal (Tamul), al Sur: 99.00 metros con calle Simón Bolívar; al Este: 67.40 metros con calle 20 de noviembre, y al Oeste: 70.20 metros con calle 250 Aniversario de la colonia Bella Vista Norte de este Municipio de San Fernando, Tamaulipas.





QUINTO.- A través de esta acción y por tales motivos, de conformidad con el artículo 58 fracción I, de la Constitución Política Local; y 49 fracción II, 53,54 y 60 fracción I y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se solicita a este Honorable Congreso del Estado expedir la revocación que ha quedado mencionada en los términos siguientes:

SEXTO.- Considerando que el artículo 58 fracción I de la Constitución Política Local, otorga al Honorable Congreso, las facultades para expedir, reformar y derogar leyes y decretos que regulen el ejercicio del Poder Público, mediante Decreto que tenga a bien expedir es por lo que se somete a su consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y aprobación, en su caso el siguiente decreto.

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL DECRETO NUMERO LXII-338 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 143 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR EL CUAL SE AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS A DONAR UN PREDIO URBANO A FAVOR DE LA UNION DE TIANGUISTAS 250 ANIVERSARIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS A.C. DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ARTICULOS:-

ARTICULO PRIMERO:- Se revoca el Decreto numero LXII-338 de fecha 12 de Noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado con número 143 con fecha 27 de noviembre de 2014, por el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas a donar un terreno urbano con superficie de 6,886.61 metros cuadrados a la persona moral denominada Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando A.C.

ARTICULO SEGUNDO.- En términos del artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, la donación del inmueble en referencia se revertirá a la Hacienda Pública Municipal, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto,.

TRANSITORIO

UNICO:- El presente decreto inicia su vigencia, al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.



SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
PERIODO CONSTITUCIONAL
2018-2021
LIC. JESUS MARIA GONZALEZ GARZA

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



Jose Rios Silva
PRESIDENCIA MUNICIPAL
C.P.A. JOSE RIOS SILVA D. SAN FERNANDO, TAM.
PERIODO CONSTITUCIONAL
2018-2021

SÍNDICO SEGUNDO
Jesus Roberto Perez G.
C. JESUS ROBERTO PEREZ GARCIA

R. AYUNTAMIENTO
2018-2021

